



Presidencia: Letonia

683ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 30 de mayo de 2012

Apertura: 10.10 horas
Clausura: 10.45 horas

2. Presidente: Embajador G. Apals

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES
 - a) *Intercambio de información relativa al Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad: Moldova (Anexo 1), Federación de Rusia*
 - b) *Intercambio anual de información militar: Azerbaiyán (Anexo 2), Armenia*
 - c) *Información sobre la exportación del equipo de tiro tras su utilización en los Juegos Olímpicos de verano y los Juegos Paralímpicos que se celebrarán en Londres entre el 14 de julio y el 12 de septiembre de 2012: Reino Unido (Anexo 3)*
Punto 2 del orden del día: DIALOGO SOBRE LA SEGURIDAD

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LOS FORMATOS DE NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE VIENA 2011

Presidente

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión Nº 2/12 (FSC.DEC/2/12) relativa a los formatos de notificación del

Documento de Viena 2011. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

Cuestiones de protocolo: Irlanda, Finlandia, Presidente

4. Próxima sesión:

Miércoles, 6 de junio de 2012, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

683ª sesión plenaria

Diario FCS N° 689, punto 1 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA

Señor Presidente:

Queremos señalar a la atención de los Estados participantes la información presentada por la Federación de Rusia el 27 de abril de 2012 en respuesta al Cuestionario sobre el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad.

En la entrada de Rusia correspondiente al punto 2.1 del Cuestionario, relacionado con el despliegue de fuerzas militares en el territorio de otros Estados participantes, de conformidad con acuerdos negociados libremente así como con el derecho internacional, hay una referencia al Acuerdo de 21 de julio de 1992 sobre los principios del arreglo pacífico del conflicto en la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova.

Aunque en numerosas ocasiones, en los preparativos de actividades de la OSCE y del FCS, hemos facilitado a los Estados participantes información acerca de la posición de Moldova en ese asunto en concreto (la más reciente fue la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación 2012) desearíamos reiterar nuestra clara postura al respecto. El objetivo primordial del acuerdo antedicho era detener las hostilidades militares en la zona de conflicto y establecer una zona de seguridad. El acuerdo de 1992 no refleja en modo alguno ni el estado ni las condiciones del estacionamiento de las fuerzas rusas, ni tampoco de las existencias almacenadas de munición en Cobasna, ni del denominado Grupo de operaciones de las fuerzas rusas desplegado fuera de la zona de seguridad. A ese respecto, conforme a las disposiciones de la Constitución de la República de Moldova, de los compromisos internacionales pertinentes y de los principios del derecho internacional, particularmente el requisito del consentimiento del país anfitrión para el estacionamiento de fuerzas extranjeras, reiteramos nuestra petición de que se complete oportunamente la retirada de las fuerzas militares rusas del territorio de la República de Moldova.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/689

30 May 2012

Annex 2

SPANISH

Original: ENGLISH

683ª sesión plenaria

Diario FCS N° 689, punto 1 b) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE
LA REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN EN LA 683ª SESIÓN PLENARIA
DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**

Viena, 30 de mayo de 2012

**Acerca del desfile militar de las Fuerzas Armadas de
la República de Armenia celebrado el 9 de mayo de 2012
en los territorios ocupados de Azerbaiyán**

Señor Presidente,
Estimados colegas:

Con referencia a la declaración efectuada por la Delegación de Azerbaiyán en la 912ª sesión plenaria del Consejo Permanente de la OSCE, así como a la Nota Verbal distribuida el 18 de mayo de 2012 con el n° de referencia SEC.DEL/154/12, quisiera señalar a la atención del Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE (FCS) las actividades ilegales llevadas a cabo por Armenia en los territorios de Azerbaiyán reconocidos internacionalmente y los esfuerzos indisimulados de Armenia con objeto de consolidar los resultados de la ocupación continuada y del uso de la fuerza contra la integridad territorial de la República de Azerbaiyán.

Contrariamente a las declaraciones oficiales emitidas desde Ereván, en las que se afirma que las Fuerzas Armadas de la República de Armenia no han sido estacionadas en los territorios ocupados de Azerbaiyán, el desfile militar celebrado en Khankandi (región de Nagorno Karabaj, en Azerbaiyán) el 9 de mayo de 2012 confirma una vez más el hecho de la ocupación militar directa y continuada por parte de Armenia.

Los nuevos tipos de armas que se exhibieron durante el desfile, enumerados en la Nota Verbal antedicha, son una prueba más que testimonia la presencia militar ilegal de Armenia en el territorio de Azerbaiyán.

Los hechos irrefutables detallados en esa Nota Verbal demuestran, una vez más, que Armenia puede trasladar con facilidad equipo militar contabilizado y registrado desde su territorio a las tierras azeríes ocupadas, sin necesidad de hacerlo público de conformidad con

la medidas de Transparencia en materia de armamentos de las Naciones Unidas y con los Intercambios de información pertinentes de la OSCE, así como con el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa.

El armamento exhibido durante el desfile en Khankendi indica que Armenia está incumpliendo sus compromisos como usuario final en operaciones de importación de armas ya que, concretamente, está exportando o transfiriendo armamento adquirido sin haberlo acordado previamente con los Estados exportadores y está ocultando además esas operaciones a los Estados participantes de la OSCE.

Se trata de violaciones flagrantes de los compromisos asumidos por Armenia en relación con regímenes de control de armamentos, tales como el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Documento de Viena, el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y los Principios reguladores de las transferencias de armas convencionales.

Cabe señalar, además, que la escenificación y las modalidades casi idénticas de los desfiles militares celebrados en Ereván el año pasado y en Khankandi el presente año, confirman el hecho de que ambos desfiles fueron planificados, equipados, capacitados, organizados y orquestados por la misma cadena de mando militar en Armenia.

Señor Presidente,
Estimados colegas:

Ninguno de los hechos descritos en la Nota Verbal SEC.DEL/154/12, de fecha 18 de mayo de 2012, distribuida por la Delegación de Azerbaiyán en relación con el desfile militar celebrado en Khankendi, ha sido refutado o aclarado sustancialmente por Armenia.

Por ese motivo nuestra Delegación quisiera solicitar, por conducto de la Presidencia del FCS, que el Centro para la Prevención de Conflictos distribuya un informe puntual en el que se detalle la clara violación por parte de Armenia de los respectivos regímenes de control de armamentos y de MFCS, tales como el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Documento de Viena, el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, y los Principios reguladores de las transferencias de armas convencionales, de los que dicho país es parte.

Nos gustaría señalar a la atención del FCS que Armenia está incumpliendo sus compromisos como usuario final en operaciones de importación de armas ya que, concretamente, está exportando o transfiriendo armamento adquirido sin haberlo acordado previamente con los Estados exportadores y sin el consentimiento del país anfitrión, y que asimismo está tratando de ocultar dicha información a los Estados participantes de la OSCE. En particular, quisiéramos preguntar a los Estados mencionados en nuestra Nota Verbal SEC.DEL/154/12 qué medidas estarían dispuestos a tomar como respuesta a las violaciones en las que ha incurrido Armenia, concretamente, por haber exportado y transferido armamento adquirido a los territorios ocupados de Azerbaiyán, sin haberlo acordado con los Estados exportadores y habiendo ocultado esas actividades ilegales a los Estados

participantes de la OSCE, así como en qué medida se verá afectada la credibilidad de Armenia como parte dentro de las operaciones de importación de armas.

También estamos a la espera de que el Embajador Andrzej Kasprzyk, Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE, responda y reaccione a los hechos expuestos por Azerbaiyán en su Nota Verbal.

Azerbaiyán se reserva el derecho de volver a abordar esta cuestión en próximas sesiones plenarias del FCS.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias.



683ª sesión plenaria

Diario FCS N° 689, punto 1 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

Señor Presidente:

Los Estados participantes recordarán las declaraciones efectuadas por el Reino Unido en la 656ª reunión del FCS, celebrada el 23 de septiembre de 2011, y más recientemente en la 679ª reunión, de 28 de marzo de 2012, acerca de los preparativos del Reino Unido para los Juegos Olímpicos de Londres que se celebrarán este verano. Los Estados participantes comprenderán que los preparativos para un acontecimiento internacional de esa magnitud requieren que se preste una atención meticulosa a todos los detalles, particularmente en lo que respecta a las obligaciones internacionales: Con respecto a esas obligaciones, deseo informar a los Estados participantes de las intenciones del Reino Unido con relación a los embargos de armas.

Será de especial interés para las delegaciones representadas en el FCS saber cómo intenta el Reino Unido abordar el tema de la reexportación del equipo de tiro que se utilizará durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2012, particularmente con objeto de seguir cumpliendo plenamente los embargos de armas de la OSCE, que el Reino Unido respalda y apoya plenamente.

El Reino Unido tiene intención de expedir Licencias de exportación generales abiertas para el equipo de tiro que los competidores traerán a los Juegos. Se expedirán licencias para todos los Estados participantes que se hayan clasificado para las competiciones de tiro, incluidos los Estados participantes sujetos a embargos de armas. Dichas licencias permitirán a los competidores exportar el mismo equipo que importaron para los Juegos, y significarán que existen los controles necesarios para asegurar que sólo se exporta el equipo utilizado durante los Juegos a los Estados participantes sujetos a embargos de armas.

Señor Presidente, le ruego que adjunte la presente declaración al diario de la reunión.

Gracias, Señor Presidente.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.DEC/2/12
30 May 2012

SPANISH
Original: ENGLISH

683ª sesión plenaria

Diario FCS N° 689, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 2/12
FORMATOS DE NOTIFICACIÓN
DEL DOCUMENTO DE VIENA 2011

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Decide adoptar los formatos de notificación del Documento de Viena 2011 tal y como figuran en el documento FSC.GAL/52/12/Rev.1.